

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29336 OVIEDO

Edicto.

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 137/2012 (NIG 33044 47 1 2012 0000346), relativo a Almacenes Galán y Díez, S.L., con CIF B-74173816, en el cual, con fecha 15 de julio de 2013, se dictó providencia acordando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley Concursal, formar la sección sexta, estableciendo que desde la última publicación de la referido providencia, la cual se ordena publicar mediante edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en el plazo de diez días y ser parte en la mencionada sección sexta.

Oviedo, 15 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130044151-1